



Guía de Aprendizaje

Unidad: U1
minutos

Subsector: Historia, Geografía y C. Sociales Nivel: 4 medio__ Duración: 25

Objetivo Aprendizaje: Caracterizan la institucionalidad democrática en base al rol de la constitución política en su regulación y funcionamiento.

Objetivo de la Guía: Adquirir nuevas habilidades en relación con la institucionalidad democrática en Chile, y el rol de la Constitución política en su regulación y funcionamiento.

Nombre: _____ Curso: _____ Fecha: ___/___/_____

Instrucciones: (Leídas en silencio)

- ✓ Lee atentamente esta guía.
- ✓ Trabaja en forma individual.
- ✓ Pégala en tu cuaderno o archívala en tu carpeta.

Objetivo: Analizar la Constitución política considerando la organización de los poderes públicos y consagra su separación e independencia.

Para poder realizar la siguiente actividad, debe considerar los conceptos claves trabajados en las últimas clases a través del glosario constituyente. En caso de necesitarlo, puede acceder a los conceptos a través del link <https://www.bcn.cl/formacioncivica> accediendo al glosario constituyente abreviado de la USACH.

Actividad: A continuación, encontrarás diversos artículos de la constitución, los que deberás analizar considerando los conceptos trabajados.

Doc. 1:

Art. 19, inciso 11° La libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales. La libertad de enseñanza no tiene otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional. La enseñanza reconocida oficialmente no podrá orientarse a propagar tendencia político partidista alguna. Los padres tienen el derecho de escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos.

Preguntas:

1.- De acuerdo al documento anterior, ¿puede asegurarse que la constitución establece el derecho a una educación igualitaria para todas las personas? ¿Por qué?

2.- ¿Cuál es el deber del estado en relación a la educación según nuestra constitución?

Doc. 2:

Art. 19, inciso 9°.- El derecho a la protección de la salud. El Estado protege el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo. Le corresponderá, asimismo, la coordinación y control de las acciones relacionadas con la salud. Es deber preferente del Estado garantizar la ejecución de las acciones de salud, sea que se presten a través de instituciones públicas o privadas, en la forma y condiciones que determine la ley, la que podrá establecer cotizaciones obligatorias. Cada persona tendrá el derecho a elegir el sistema de salud al que desee acogerse, sea éste estatal o privado

Preguntas:

1.- ¿Sería correcto afirmar que es deber del Estado velar solo por la salud pública? Justifique.

2.- Según el documento, ¿los ciudadanos pueden elegir a qué sistema de salud pertenecer? Justifique

Doc. 3:

Art. 1° El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece. Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

Preguntas:

1.- ¿Cuáles serían deberes del Estado según el artículo 1°?

2.- ¿Qué sería el Estado según este artículo?

Doc. 4

Art 19, inciso 16°.- La libertad de trabajo y su protección. Toda persona tiene derecho a la libre contratación y a la libre elección del trabajo con una justa retribución. Se prohíbe cualquiera discriminación que no se base en la capacidad o idoneidad personal, sin perjuicio de que la ley pueda exigir la nacionalidad chilena o límites de edad para determinados casos.

Ninguna clase de trabajo puede ser prohibida, salvo que se oponga a la moral, a la seguridad o a la salubridad pública, o que lo exija el interés nacional y una ley lo declare así. Ninguna ley o disposición de autoridad pública podrá exigir la afiliación a organización o entidad alguna como requisito para desarrollar una determinada actividad o trabajo, ni la desafiliación para mantenerse en éstos. La ley determinará las profesiones que requieren grado o título universitario y las condiciones que deben cumplirse para ejercerlas.

Preguntas:

1.- ¿Qué clases de trabajos sí pueden ser prohibidos según la constitución?

2.- ¿Cualquier persona de cualquier edad podría realizar cualquier trabajo según esta constitución?

Estimados y estimadas estudiantes, esperando que se encuentren de buena salud ustedes y su familia, la presente guía pretende que apliquen los conceptos trabajado en clases en función de la constitución política. Ante cualquier duda, por favor mandar correo cgalvez@cvl.cl reúnan las dudas del curso y me envían un correo, contestaré a la brevedad.

Un gran abrazo en medio de esta situación, estudien y apóyense de los link's que les agregué en la misma pág.

Saludos.

Catalina.